

Guayaquil, Abril 15 de 2004

Señor
GERENTE
CROTOS CIA. LTDA.
Ciudad.-

30 ABR 2004

En calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274(Ex 316) y 279(Ex 321) de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2003, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios del Directorio.

Los libros de actas de la Junta General, libro talonario y el libro de socios son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

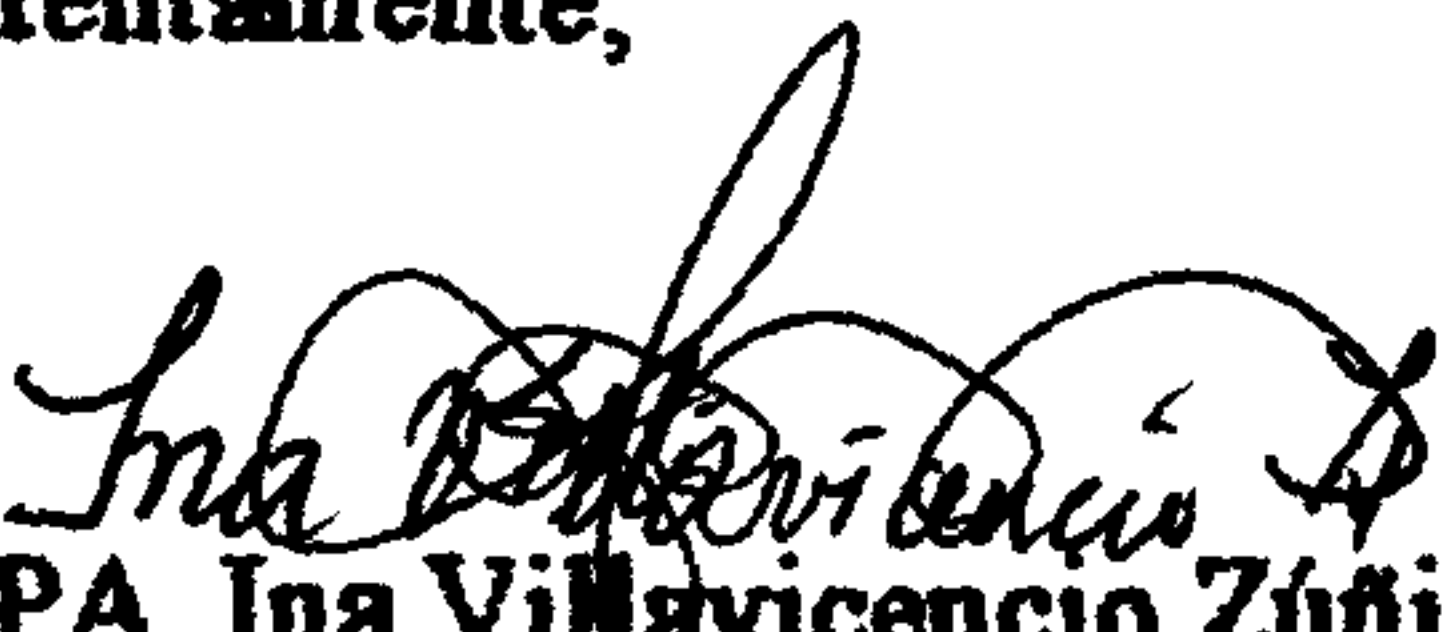
La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país, de tal manera que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera de Crotos Cia. Ltda. al 31 de diciembre del 2003.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Socios.

La convocatoria a Junta General de Socios de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico correspondiente al año 2003.

Atentamente,


CPA. Ina Villavicencio Zúñiga
Comisario

